RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N°1681/ 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL DICTAMEN COMPLEMENTARIO AL EXPEDIENTE DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO LCO N° 01/2021 CON LA EMPRESA MAFARA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - ID 399.433, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Villarrica, 19 de octubre del 2022

VISTO: La Nota DNC N° 11938/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se indican aspectos observados a los documentos respaldatorios del procedimiento realizado para la formalización de la Adenda N° 1 al Contrato LCO N° 01/2021 suscripto con la empresa MAFARA S.A. (RUC N° 80021850-7), llevada a cabo en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 399.433.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y Asesoría Jurídica de la UNVES, conjuntamente elevaron un Dictamen de fecha 28 de setiembre del corriente, en base al pedido realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas para extender por un mes el servicio de limpieza de locales a efectos de que no exista un corte en los servicios mientras se realice la adjudicación del nuevo llamado, dejando constancia de que el Contrato Abierto es por montos mínimos y máximos, dentro del cual existe un margen para realizar la ampliación sin que el monto total contratado deba ser modificado; con esto no se estaría rebasando el 20% ni del monto ni de la cantidad del servicio adjudicado, como así también el precio unitario no sufre ninguna modificación, por lo cual no se estará otorgando condiciones más ventajosas al proveedor comparado con las establecidas originalmente en el contrato y el pliego; a través del citado Dictamen se recomienda: *"1. Llevar adelante la suscripción de la Adenda N° 1, conforme a los argumentos expuestos precedentemente, atendiendo a que la misma se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".-*

Que, en fecha 18 de octubre del corriente, la Unidad Operativa de Contrataciones y Asesoría Jurídica de la UNVES, conjuntamente elevaron un Dictamen Complementario, a efectos de incluir al expediente la normativa establecida en la RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"*; a través del citado Dictamen se recomienda: *"1. Aprobar la inclusión del Dictamen Complementario a efectos de que pase a formar parte de los documentos que corresponden al proceso de ampliación de vigencia del Contrato Abierto LCO N° 01 /2021 suscripto con la empresa Mafara S.A., llevado adelante a través de la Adenda N° 1, conforme a los argumentos expuestos en el Dictamen correspondiente de fecha 28 de setiembre de 2022 y el presente documento, atendiendo a que todo el proceso se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la normativa aplicable a la modalidad de Contratos Abiertos que regula la Resolución DNCP N° 4576/20".*----------

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"*, establece en los incisos a), e) y g) del Artículo 9° - Modificaciones Contractuales, que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su

Prof. Lic. Luz María Benítez Ben...
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1681 / 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL DICTAMEN COMPLEMENTARIO AL EXPEDIENTE DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO LCO N° 01/2021 CON LA EMPRESA MAFARA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - ID 399.433, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: *"a) Con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato. Esta modificación no implica una ampliación sino la redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado.- e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.- g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes"*.----------

Que, corresponde incluir como parte del expediente el dictamen ampliatorio donde se hace mención a la normativa vigente aplicable a la modalidad de Contrato Abierto, y específicamente a lo relacionado a modificaciones contractuales.----------

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, el **Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones legales.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **Aprobar** la inclusión del **Dictamen Complementario** elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones y Asesoría Jurídica de la UNVES, a efectos de que pase a formar parte de los documentos que corresponden al proceso de ampliación de vigencia del Contrato Abierto LCO N° 01 /2021 suscripto con la empresa Mafara S.A., llevado adelante a través de la Adenda N° 1.--

Art. 2° **Remitir** la presente Resolución junto con las documentaciones respaldatorias a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su procesamiento.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector